

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	 CONSEJO SUPERIOR	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CONSEJO SUPERIOR	ACTA 3					
			Estado: APROBADA					
ACTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA			Día	Mes	Año			
			21	10	2025			
Convocante	:	Rector	INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN					
Objetivo (s)	:	Sesión ordinaria del Consejo Superior.						
Lugar	:	Cuarto piso del Centro de Innovación, sede Concepción.						
Unidad(es) participante(s)	:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sra. Lorena Vera Arriagada, Consejera (Presidenta) 2. Sr. Juan Antonio Señor Ledesma, Consejero. 3. Sra. Cecilia Sepúlveda Carvajal, Consejera. 4. Sr. Pedro Cisterna Osorio, Consejero. 5. Sra. Ana Gajardo Rodríguez, Consejera. 6. Sra. Valeria Beratto Ulloa, Consejera. 7. Sra. Elisette Spielmann Vásquez, Consejera. 8. Sra. Macarena Vera Messer, Consejera. 9. Sr. Benito Umaña Hermosilla, Consejero. 						
	:	Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz.						
Temas a Tratar	:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta anterior. 2. Informe sobre Parque Urbano de la Universidad del Bío-Bío. 3. Informe sobre resultados Proyecto FIU-T UBB, Primera Etapa (Programa de financiamiento estructural I+D+I Universitario-Territorial). 4. Informe de Presidencia. 5. Informe de Rectoría. 6. Varios. 						
Hora Inicio	:	14:00 horas	Hora Término	:	17:54 horas			
Hora Detención AM	:		Hora Reingreso AM	:				
Hora Detención PM	:			:				
Total Horas Efectivas	:	04:54 horas	Tipo	:	Sesión Ordinaria.			

TEMAS TRATADOS

La Sra. Presidenta da la bienvenida y saluda a los/as Consejeros y Consejeras asistentes a la tercera sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío.

1. Acta anterior.

Los Directores y Directoras asistentes aprueban por unanimidad el acta de la segunda sesión ordinaria para el periodo 2025, celebrada con fecha 23 de septiembre del mismo año, sin observaciones.

2. Informe sobre Parque Urbano de la Universidad del Bío-Bío.

Expone el tema el Sr. Coordinador del proyecto Parque Urbano Campus Sustentable, don Sergio Baeriswyl R., en base a documento de 36 páginas, denominado *PARQUE URBANO CAMPUS SUSTENTABLE UBB - Concepción 2022 - 2027*, antecedente que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entiende formar parte de la presente acta para todos los efectos. Refiere sobre los principales aspectos del proyecto, comentando que su origen tuvo lugar en un convenio celebrado entre la Institución y el Gobierno Regional del Biobío, a objeto de aunar esfuerzos, concretar acciones y coordinar inversiones para desarrollar un Parque Urbano, Fortalecer el desarrollo de las Ciencias, la Tecnología y la Vinculación con el Medio de la Universidad del Bío-Bío, en un plazo que bordea 5 años, con inversiones que alcanzan 14 mil millones de pesos aproximadamente, agregando detalles sobre las iniciativas que involucran los proyectos contemplados en su ejecución, exponiendo sobre un modelo de gobernanza sugerida; y detallando los hitos y principales ejes integrantes del proyecto, que invita y aglomera a la comunidad universitaria interna pero además a la comunidad externa, aledaña al campus Concepción de la Universidad.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

La Consejera Sra. Sepúlveda felicita al expositor por su presentación, destacando la claridad con la que explica el avance del

proyecto en curso, expresando su satisfacción por el desarrollo alcanzado por la Universidad, señalando que este representa un progreso significativo respecto a lo ya existente. Subraya que el eje central del proyecto radica en su vínculo con la ciudadanía, valorando cómo esta se integra al espacio universitario, lo que favorece tanto la formación cívica de los/as estudiantes como la participación activa de la comunidad y reconoce la proyección a largo plazo del proyecto, que contempla al menos hasta el año 2028. Asimismo, plantea inquietudes sobre las dificultades enfrentadas durante el desarrollo del proyecto, más allá de los desafíos financieros y solicita información sobre los principales obstáculos superados. Finalmente, consulta sobre las estrategias previstas para el mantenimiento y cuidado de las nuevas instalaciones, destacando la importancia de su preservación en el tiempo. El Sr. Baeriswyl expone los principales desafíos enfrentados en el desarrollo del proyecto, destacando en primer lugar las limitaciones económicas, señalando que el equipo de trabajo ha debido reducirse para ajustarse a la realidad presupuestaria, lo que ha generado momentos de pausa y estrés, y a pesar de ello, enfatiza que los académicos/as involucrados/as no reciben honorarios y participan por convicción en el valor del proyecto para la ciudad, el campus y la Universidad. Agrega que otro desafío relevante es la falta de institucionalización del Parque Urbano dentro de la estructura universitaria, indicando que aunque el grupo de profesionales cuenta con el respaldo de Rectoría, no posee reconocimiento formal, lo que genera tensiones en la toma de decisiones. El expositor subraya la importancia de una gobernanza participativa, donde la comunidad tenga voz, aunque reconoce que este enfoque ha generado roces con otros/as académicos/as, por lo que considera necesario buscar mecanismos que permitan la continuidad del modelo, incluso cuando los/as actuales líderes ya no estén presentes. Respecto a la mantención del parque, informa que existe un compromiso institucional derivado de un convenio de programación, en el que se han incorporado medidas de eficiencia energética, como una planta solar que abastecerá los espacios públicos del campus Concepción, lo que permitirá generar ahorros. Añade que estos recursos podrían destinarse a labores de mantenimiento, que si bien no serán de costo cero, se espera que sean bajos, destacando que se ha puesto especial atención en la elección de materiales duraderos y en el diseño técnico para minimizar futuros gastos. Finalmente, menciona que aún deben definirse aspectos operativos como la seguridad nocturna y el acceso al parque, decisiones que se tomarán en el momento oportuno.

La Consejera Sra. Vera consulta si el proyecto debe pasar o no por la aprobación del Consejo Regional, si se presentó ante el Gobierno Regional anterior o el vigente y en qué estado se encuentra el proyecto ante el Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO). El Sr. Baeriswyl explica que en realidad se trata de cinco proyectos distintos bajo la misma denominación de *Parque Urbano*, pero complementarios, por lo que en el Gobierno Regional solicitaron que se presentaran todos bajo uno solo, agregando que esto se presentó ante las autoridades del anterior Gobierno Regional del Biobío, comenzando luego las primeras evaluaciones ante MIDESO, sin embargo, al poco andar hubo cambio de Gobernador Regional, de modo que las evaluaciones se suspendieron, requiriendo dicha entidad que el proyecto se reingresara, lo que generó retraso. Añade que el proyecto se reingresa en marzo de 2025, retomándose las evaluaciones ante MIDESO, pasando luego ante el Consejo Regional, por lo que se espera una próxima aprobación.

El Consejero Sr. Cisterna manifiesta su preocupación respecto a las lagunas contempladas en el proyecto, señalando que, bajo condiciones habituales estas tienden a eutrofizarse, relatando una experiencia negativa con una laguna construida en el sector, la cual presentó rápidamente pérdida de color, alta concentración de sólidos en suspensión y un crecimiento de microalgas significativo, lo que atribuye a la disponibilidad de dióxido de carbono y exposición solar. Ante esta situación, propone incorporar humedales al diseño del proyecto, con el fin de establecer circuitos cerrados que permitan la recirculación del agua y su depuración natural y sugiere que este proceso podría ser impulsado mediante los paneles fotovoltaicos ya considerados en el proyecto, lo que permitiría una solución sustentable. Además, indica que el sistema actual carece de una zona perimetral de humedal, lo que considera esencial para el funcionamiento adecuado del ecosistema acuático.

El Consejero Sr. Señor consulta si existen los antecedentes y algún estudio sobre los costos de mantención del proyecto, ya que la iniciativa es muy hermosa y loable, sin embargo, una vez instalado, el proyecto puede generar costos de mantención altos, señalando que si esos datos existen al menos en la exposición no se han mostrado ni se han tenido a la vista. Finalmente, consulta si el proyecto considera en algún aspecto el déficit de estacionamientos que se tiene en la Universidad. El Sr. Baeriswyl aclara que los aspectos observados están considerados en el proyecto, aunque no siempre se encuentran especificados en los documentos más visibles, por lo que invita a revisar el sitio web del Parque Urbano, donde se encuentra disponible el plan maestro completo, que abarca temas como transporte, movilidad, medio ambiente, sostenibilidad y crecimiento. Explica que el plan maestro establece principios generales, pero aún se está trabajando en el diseño técnico detallado, informando que desde la Facultad de Ingeniería se está desarrollando el plan de movilidad, cuyos primeros resultados serán presentados próximamente, lo que incluye estudios sobre estacionamientos, encuestas de movilidad y análisis de demanda vehicular en el campus. Añade que existe disponibilidad de suelo para ampliar la infraestructura de estacionamientos, especialmente en una zona de crecimiento detrás del cerro, aunque advierte que esta expansión requiere medidas adicionales como seguridad e iluminación, por lo que subraya que todas estas decisiones deben alinearse con el plan maestro de movilidad, el cual se espera validar y difundir antes de fin de año.

La Consejera Sra. Spielmann consulta quién será responsable de la administración del edificio estudiantil, expresando su preocupación por la posibilidad de que dicha infraestructura quede sin uso o se utilice con fines distintos a los originalmente propuestos y además, solicita información sobre cuándo se podrá observar de manera más concreta el avance del proyecto, con el fin de evaluar su desarrollo y cumplimiento de objetivos. El Sr. Baeriswyl aclara que el edificio estudiantil está concebido como un espacio abierto y multifuncional, cuyo diseño arquitectónico contempla una plaza de invierno en el primer nivel, utilizable durante todo el año, comentando que los niveles superiores incluyen salas de estudio, descanso, relajación, lavandería y una cafetería con terraza/mirador, pensadas tanto para estudiantes como para docentes. Sin embargo, reconoce que la gestión del edificio aún requiere definición, dado que su uso implica una administración activa. Respecto al avance del proyecto, informa que durante el presente año no se han iniciado obras debido a retrasos en la aprobación de financiamiento

por parte del gobierno, explicando que, aunque hubo compromisos previos, diversas emergencias impidieron concretar los recursos y actualmente, se espera que el Ministerio de Desarrollo Social otorgue la recomendación satisfactoria y que el Consejo Regional apruebe los fondos. Posteriormente, el proyecto debe pasar por el Ministerio de Hacienda, lo que implica un proceso administrativo extenso, por lo que el Sr. Baeriswyl estima que, en el mejor escenario, las obras podrían comenzar a fines de 2026, considerando los tiempos necesarios para licitación y adjudicación, y a pesar de los retrasos, expresa confianza en el compromiso de las autoridades y en el respaldo que el proyecto ha recibido por parte de los Consejeros/as Regionales.

El Sr. Rector asegura que los nuevos edificios no quedarán sin uso, ya que la Universidad cuenta con un sistema de administración centralizada para sus infraestructuras, especialmente aquellas de uso común, explicando que las salas de clases, por ejemplo, son gestionadas por la Vicerrectoría Académica, lo que garantiza su disponibilidad para todas las carreras. En ese sentido, aclara que el edificio estudiantil será un espacio abierto y compartido, ubicado estratégicamente en el campus. Además, agradece y destaca el trabajo del académico Sr. Baeriswyl, subrayando que este modelo ha permitido institucionalizar la vinculación con el entorno, integrando capacidades desarrolladas en la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño y generando un ordenamiento territorial del campus Concepción que antes no existía. El Sr. Rector enfatiza que, aunque aún no se han recibido recursos directos del Gobierno Regional, el proyecto ha logrado posicionar a la Universidad en su territorio, fortaleciendo su relación con la comunidad, mencionando que gracias al proyecto se ha asegurado financiamiento para el equipo del Parque Urbano por tres años, lo que permitirá continuar con el desarrollo del plan maestro en la sede Chillán. Destaca también la incorporación de tecnología, como la impresión 3D para elementos arquitectónicos, y la planificación a largo plazo de más de 50 proyectos que responden a necesidades detectadas en la comunidad universitaria, reconociendo que, aunque no se cuenta con financiamiento inmediato para todos ellos, es fundamental tenerlos formulados para avanzar progresivamente en su ejecución. Finalmente, señala que el Parque Urbano ha contribuido a mejorar la estética y funcionalidad del campus, y que se están implementando medidas como el control automático de acceso para reforzar la seguridad, reiterando que el modelo de planificación adoptado permite pensar en el desarrollo de la Universidad a 30 años, con una visión integrada y sostenible. El Sr. Baeriswyl destaca que este no se trata de un simple proyecto de industria, en realidad genera mucho apoyo del entorno y concita mucha participación ciudadana, lo cual lo motiva mucho como profesional participante del proyecto y espera que en esa senda, Rectoría lo apoye y lo acompañe. En el mismo sentido, el Sr. Rector comenta una anécdota relativa a un vecino del sector aledaño al campus Concepción de la Universidad, que sentía como propio el proyecto del Planetario, recientemente adjudicado a la Institución con el patrocinio del Gobierno Regional del Biobío, lo que demuestra que el posicionamiento de la Universidad en el medio conlleva el apoyo de la comunidad.

La Consejera Sra. Gajardo felicita al equipo liderado por el Sr. Baeriswyl, destacando el orgullo que siente como ex -estudiante y académica de la Universidad por el trabajo realizado, valorando especialmente el modelo de gestión y planificación desarrollado, por lo que propone que este enfoque se extienda a la sede Chillán, de modo que el sello institucional y los espacios pensados para los/as estudiantes se repliquen en los tres campus universitarios. Asimismo, expresa su entusiasmo por el proyecto, aunque lamenta que las encuestas de movilidad no hayan llegado a Chillán, lo que ha impedido su participación. Finalmente, manifiesta su interés en que el proceso iniciado en Concepción en 2022 comience también en Chillán, permitiendo una integración más equitativa de todos los campus en el desarrollo institucional.

El Sr. Rector releva que a diferencia de otras instituciones, la Universidad tiene un pulmón verde en medio de la ciudad, y este proyecto del Parque Urbano resulta muy relevante para el posicionamiento de la Institución y su inserción en el medio, lo que genera mayores recursos y destaca que la Universidad del Bío-Bío tendrá su propia imagen institucional destacada, proyectando que podría ser el planetario, tal como el arco de medicina brilla en la Universidad de Concepción.

El Consejero Sr. Señor solicita formalmente se remitan ante el Consejo Superior, los antecedentes y estudios relativos a los costos incrementales de este proyecto, así como lo vinculado al déficit de estacionamientos, pidiendo se remita la información a través de Secretaría General, fundando su petición a fin de hacer seguimiento.

El Consejero Sr. Cisterna manifiesta su conformidad por los requerimientos efectuados por el Consejero Sr. Señor, sin embargo, pone énfasis en la promoción y difusión del proyecto, aspecto que considera se debe potenciar más, a fin de que toda la comunidad se forme una opinión pública comprometida con el desarrollo de aquel. El Sr. Baeriswyl expone las dificultades que enfrenta el equipo académico en la difusión del proyecto Parque Urbano, señalando que no cuentan con una agencia especializada ni con recursos asignados para comunicación masiva, explicando que la difusión se realiza de manera autogestionada, en los espacios disponibles entre sus labores docentes, utilizando medios modestos y redes sociales como Instagram y Facebook, donde el proyecto tiene presencia activa. Reconoce que, a pesar de los esfuerzos, existen limitaciones para llegar a toda la comunidad universitaria, especialmente a quienes utilizan otros canales de información, por lo que invita al Consejo Superior a apoyar con recursos que permitan ampliar el alcance comunicacional del proyecto, mencionando que existe una página web oficial del mismo, con información detallada y que están abiertos/as a recibir ideas para mejorar la difusión. Añade que en el contexto del proyecto, se han realizado actividades presenciales, como stands informativos y exhibiciones de la maqueta del proyecto en distintas Facultades y espacios comunes, sin embargo, señala que no cuentan con un lugar permanente para su exhibición debido a la fragilidad del modelo y la falta de presupuesto para su protección, comentando que a pesar de todo, el equipo continúa buscando alternativas para acercar el proyecto a la comunidad universitaria.

La Consejera Sra. Vera, en su calidad de exalumna de la Universidad, expresa su vínculo con la Institución y reconoce que, aunque ha escuchado sobre el proyecto Parque Urbano, no ha tenido acceso directo a su información, coincidiendo en la necesidad de fortalecer las estrategias de difusión, aunque aclara que no es especialista en marketing. Considera que una

mayor visibilidad contribuiría a consolidar el proyecto como una iniciativa regional y universitaria, especialmente en el contexto de su presentación ante el Consejo Regional, instancia que enfrenta desafíos constantes, por lo que valora los esfuerzos realizados hasta ahora, pero insiste en que es necesario intensificarlos.

El Sr. Rector propone que se gestione la asignación de correos electrónicos institucionales para los Consejeros/as que son externos/as a la Universidad, a fin de que les llegue la información que permanentemente le es proporcionada a los integrantes de la comunidad universitaria, aun cuando reconoce que de todas formas debe trabajarse en fortalecer la difusión y promoción de este gran proyecto. Manifiesta que este proyecto ha empalmado con el desarrollo que ha recibido este sector de la ciudad de Concepción, ya que antes solo se pensaba en potenciar el centro y los sectores aledaños a la plaza Perú, en cambio ahora, se está desarrollando el sector Collao, se llevó adelante el ensanchamiento Novoa/Collao, se está invirtiendo fuertemente en el proyecto del Planetario y ahora se está ad portas de desarrollar este Parque Urbano que sin duda mejorará el entorno y contribuirá al desarrollo y posicionamiento de la Universidad del Bío-Bío.

La Sra. Presidenta agradece la exposición, asumiendo el desafío de contribuir a la difusión de este gran proyecto, a fin de que más gente lo conozca.

3. Inicio Informe sobre resultados Proyecto FIU-T UBB, Primera Etapa (Programa de financiamiento estructural I+D+I Universitario-Territorial).

Expone el tema, la Sra. Vicerrectora de Investigación y Postgrado, doña Claudia Muñoz S., acompañada por el Director de Investigación y Creación Artística, don Héctor Torres C., en base a documento de 31 páginas, denominado *FIU-T Programa de Financiamiento Estructural I+D+I Universitario – Territorial; Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Fortalecer las Capacidades de I+D+I*, antecedente que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entiende formar parte de la presente acta para todos los efectos. Se explaya efectuando un resumen ejecutivo del proyecto, explicando que se trata de un programa de Financiamiento Universitario para la Investigación, Desarrollo e Innovación (I + D + i) Territorial (FIUT), que es un instrumento del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación que tiene por objetivo fortalecer las capacidades de las universidades chilenas, en este caso a la Universidad del Bío-Bío, exhibiendo una presentación que se enfoca en el contexto del proyecto, las brechas y desafíos identificados y plan de capacidades de proyección al año 2035, todo en el marco de esta primera etapa del proyecto, cuyo foco principal es desarrollar el levantamiento de una línea base de capacidades institucionales en I+D+I, a diferencia de la segunda etapa, cuyo objetivo será la implementación de ese plan de capacidades, siempre en un periodo de 10 años, es decir, desde el año 2025 al 2035. Agrega que el foco principal tiene que ver con el uso de recursos basales para implementar un plan estratégico de capacidades con impacto territorial, destacando que este proyecto se llevó adelante desde la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, con sus direcciones respectivas, la Dirección de Investigación y Creación Artística, la Dirección de Postgrado y la Dirección de Innovación. Añade que este proyecto, bajo los criterios y requerimientos establecidos por el Ministerio referido, se estructura bajo 7 dimensiones; Gestión y Gobernanza; Infraestructura y equipamiento de I+D+I; Postgrado; Líneas de Investigación y su capital humano avanzado; Colaboración Internacional; Innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica; y Vinculación con el medio, destacando que se hizo una serie de actividades de medición, seguimientos, talleres de validación y construcción del señalado Plan de Capacidades Institucionales (PCI), virtuales así como presenciales, tanto en Chillán como en Concepción, trabajándose en la identificación de fortalezas de la Universidad así como en la detección de debilidades y brechas, levantándose 7 objetivos estratégicos con 25 resultados esperados de impacto en I+D+I, sobre lo cual procede a efectuar un resumen ejecutivo. Finalmente, la Sra. Vicerrectora destaca que, aunque la primera etapa del proyecto fue relativamente breve, con un plazo de no más de siete meses otorgado por el Ministerio, este periodo permite identificar brechas, fortalecer capacidades institucionales y validar una visión compartida para la Universidad, subrayando que el trabajo se realiza de manera colaborativa con la comunidad universitaria, incluyendo directivos/as, decanaturas, académicos/as y centros de investigación, aprovechando al máximo los recursos disponibles, por lo que afirma que los objetivos definidos en esta fase reflejan el desafío de proyectar a la Institución hacia los próximos 10 años.

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

La Consejera Sra. Sepúlveda destaca como una fortaleza institucional la existencia de 210 investigadores que, entre 2023 y 2024, han producido más de 1.200 publicaciones científicas, lo que equivale a un promedio de dos a tres artículos por investigador/a al año, señalando que esta productividad académica genera inquietudes respecto a los modelos de incentivo que podrían estar detrás de dicha producción. En ese contexto, plantea consultas sobre si la Universidad cuenta con políticas específicas para fomentar la publicación científica, y cómo estas se comparan con prácticas de otras instituciones que incentivan la publicación de manera intensiva. Asimismo, la Consejera consulta sobre las estrategias para promover la investigación en áreas distintas a ciencia e ingeniería, y si estas estarán consideradas en la formalización de futuras líneas de investigación. Finalmente, subraya la importancia de fortalecer la colaboración nacional entre universidades, además de la internacional, como parte del desarrollo académico y científico de la Institución. La Sra. Vicerrectora explica que la Universidad, a través de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, cuenta con la Dirección de Investigación y Creación Artística, así como con la Dirección de Innovación, señalando que se trabaja con diversos instrumentos para incentivar y promover el desarrollo de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), y en particular, destaca la existencia de un modelo de incentivo para publicaciones científicas, recientemente actualizado y vigente desde hace un año. Comenta que este modelo no solo promueve la cantidad de publicaciones, sino también su calidad, mediante incentivos económicos condicionados a criterios como el tipo de revista, el cuartil en el que se publica y la correcta afiliación institucional. La Sra. Vicerrectora subraya

que estas medidas permiten resguardar la visibilidad y reputación de la Universidad en el ámbito académico y además, indica que tanto la tasa de publicación como la calidad de la investigación han mostrado un crecimiento sostenido, lo cual será detallado por el Director de Investigación y Creación Artística. El Sr. Torres reconoce que las universidades chilenas enfrentan un desafío importante en torno al modelo de incentivos para publicaciones científicas, en el contexto de un debate nacional sobre el uso de fondos públicos para financiar editoriales internacionales, señalando que la Universidad ha actualizado recientemente su normativa de incentivos, lo que ha permitido mejoras significativas, especialmente en la calidad de las publicaciones. Destaca que, bajo la nueva normativa, más del 50% de las publicaciones indexadas en Web of Science (WOS) corresponden a revistas de cuartil 1, lo que refleja un avance positivo en la producción científica institucional. Además, enfatiza la necesidad de avanzar hacia un modelo de incentivos sostenible, que resguarde la calidad y el impacto de la investigación, considerando también su relación con programas de postgrado y núcleos académicos, subrayando que la normativa actual busca representar de manera más equitativa a áreas como las humanidades, artes, educación y ciencias sociales, reconociendo el valor académico de la publicación de libros, especialmente en disciplinas donde esta forma de producción tiene mayor relevancia que los artículos indexados en WOS o Scopus. La Sra. Vicerrectora aclara que, si bien se ha destacado una mayor productividad en las áreas de ciencia e ingeniería, todas las disciplinas presentes en la Universidad contribuyen activamente al desarrollo del conocimiento, resaltando el aporte significativo del área humanista, tanto en artículos científicos como en publicaciones de libros, así como la participación de otras disciplinas como arquitectura, que también generan producción científica en revistas especializadas. Además, enfatiza que la Universidad mantiene una productividad científica sólida en todas las áreas del conocimiento, agregando que en cuanto a la vinculación institucional, existe una articulación activa con diversas entidades nacionales, incluyendo el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH).

El Consejero Sr. Cisterna plantea dos reflexiones relevantes en torno a la investigación académica. En primer lugar, observa una tendencia predominante entre los académicos/as a publicar en revistas anglo-europeas, dejando de lado publicaciones latinoamericanas de alto nivel, como algunas revistas mexicanas en ingeniería química e hidráulica, situación que invita a reconsiderar el valor de las revistas regionales en la difusión científica. En segundo lugar, cuestiona el enfoque institucional sobre el concepto de territorio, señalando que, aunque se habla de vinculación territorial, en la práctica muchas investigaciones se relacionan principalmente con la industria, dejando de lado el trabajo directo con comunidades locales, por lo que en ese contexto, propone distinguir entre colaboración con la industria y trabajo territorial con comunidades, para lograr una evaluación más precisa y representativa del impacto social de la investigación universitaria, consultando en concreto cómo se proyecta el trabajo en esos aspectos. La Sra. Vicerrectora responde a las reflexiones planteadas, señalando que los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y los requisitos para integrar claustros académicos influyen en la preferencia por ciertos tipos de revistas científicas, no obstante, aclara que la Universidad de manera institucional, también incentiva la publicación en revistas latinoamericanas, como Cielo y Cielo Chile, que abordan temáticas relevantes para la región y se publican en español. Además, menciona que existen listados de revistas sugeridas por área del conocimiento, incluyendo diseño, arquitectura y ciencias sociales. Respecto al enfoque territorial, la Sra. Vicerrectora destaca que la Universidad está avanzando en iniciativas de innovación social, las cuales buscan generar impacto directo en los territorios, abordando problemáticas reales desde distintas disciplinas y explica que el concepto de territorio promovido por el Ministerio de Ciencia implica una dimensión social y geográfica, orientada a que el conocimiento académico contribuya a resolver necesidades concretas de la sociedad. Finalmente, subraya que la misión institucional de la Universidad contempla esta bajada del conocimiento hacia el entorno, lo cual se refleja en la investigación, la formación de pregrado y postgrado, y en los proyectos de transferencia, expresando que aunque reconoce que en áreas científicas más duras este impacto puede ser menos visible, afirma que también se están articulando esfuerzos para fortalecer la vinculación territorial desde todas las disciplinas.

El Consejero Sr. Señor plantea dos inquietudes relacionadas con el impacto de la investigación universitaria. En primer lugar, consulta si existen incentivos institucionales para que los académicos/as apliquen sus investigaciones al desarrollo de productos destinados a la industria o a los territorios, de manera similar a los incentivos existentes para la publicación científica. En segundo lugar, reflexiona sobre el rol de las universidades en el desarrollo del país, señalando que la investigación y la publicación, si bien son fundamentales, deben traducirse en innovación aplicada, subrayando que el crecimiento económico nacional depende en gran medida de la capacidad de generar innovación útil y concreta para los territorios, y por ello, plantea la necesidad de contar con políticas que incentiven la transferencia de conocimiento hacia soluciones prácticas, que respondan a las demandas sociales y productivas del entorno. La Sra. Vicerrectora responde a la consulta señalando que la Universidad del Bío-Bío trabaja activamente en la aplicación de la investigación al desarrollo de soluciones concretas, destacando que la Institución cuenta con una Dirección de Innovación sólida y reconocida a nivel nacional e internacional, y que actualmente ocupa el segundo lugar en el país en generación de patentes, detrás de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Agrega que la Universidad realiza transferencias de conocimiento tanto al sector privado como al público, abordando problemáticas como la eficiencia energética, la habitabilidad de viviendas y soluciones para el Ministerio de Obras Públicas y subraya que el ecosistema nacional aún se encuentra en proceso de maduración respecto a la innovación aplicada, pero que la Institución ha avanzado significativamente en esa dirección. En el marco del proyecto FIU-T, se busca integrar todas las capacidades institucionales, incluyendo la ciencia básica, como base fundamental para la investigación aplicada. Respecto a los incentivos, la Sra. Vicerrectora indica que existe una discusión interna sobre cómo fortalecer los modelos de incentivo vinculados a la innovación, reconociendo que es necesario establecer criterios claros y sostenibles, considerando el momento en que se genera la transferencia efectiva, la patente, o su comercialización, por lo que enfatiza que este proceso debe ser cuidadosamente diseñado para asegurar que los incentivos promuevan resultados concretos y de impacto territorial.

La Consejera Sra. Vera consulta por el avance del proyecto, en su etapa 2, porque entendió que recién se estaba trabajando

en el desarrollo de dicha etapa, y además, pregunta como el equipo a cargo se ha vinculado con la Industria. La Sra. Vicerrectora aclara que se está trabajando desde hace un tiempo a esta parte en la formulación de la segunda etapa del proyecto, la que tiene por objeto la implementación de la primera etapa y aún no ha comenzado. Además comenta que como Universidad, dese hace varios años la Institución está vinculada con el sector público y con el sector privado, destacando que se dispone de un portafolio tecnológico y vinculación con la Industria bastante robusto, ya que se trabaja solucionando problemas prácticos, patentes, licenciamientos, entre otros aspectos, por lo que explica que no es que se esté comenzando desde cero en investigación y menos en investigación aplicada, acotando asimismo que actualmente el Estado tiene una mirada distinta, ya que releva que los recursos que entrega bajo varios instrumentos, como ocurre con el trabajo con ANID, resuelvan o procuren resolver problemas de una forma más vinculada al territorio.

El Consejero Sr. Cisterna manifiesta su conformidad con lo indicado por la Sra. Vicerrectora respecto de la investigación aplicada, sin embargo, opina que existe cierta segregación en ese aspecto en que existe una visión demasiado enfocada hacia la industria en desmedro de los territorios y de las zonas más rezagadas del país, aspecto en que debería haber una cuota social permanente, considerando la misión de la Universidad. Además, expresa que debería hacerse un catastro de cómo se está desarrollando la transferencia tecnológica y a quienes apunta, a fin de mantener un equilibrio hacia lo social.

La Consejera Sra. Sepúlveda señala que Chile ha avanzado en la adopción de políticas de investigación aplicada, superando el enfoque exclusivo en la investigación básica que predominaba hace aproximadamente dos décadas, comentando que en ese entonces, la investigación se realizaba principalmente por curiosidad, sin una proyección práctica, acotando que actualmente, se reconoce la necesidad de recorrer un camino hacia una investigación más vinculada con la realidad y las necesidades del territorio. Agrega que, como un ejemplo de este cambio se observa en el ámbito de la salud, a través de los proyectos del Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud (FONIS), que aunque aún son de pequeña escala, permiten a profesionales del área postular a fondos para desarrollar iniciativas relacionadas con medicina, vacunas y prevención, comentando que estos proyectos exigen que los problemas abordados sean pertinentes, relevantes y contextualizados territorialmente, como condición para ser considerados.

La Sra. Presidenta destaca la importancia de fomentar no solo la investigación, sino también el traspaso de competencias que permitan generar soluciones concretas a problemas reales, subrayando la necesidad de priorizar las demandas del territorio, de modo que estas sean reconocidas como parte integral del proceso investigativo. Señala que, al observar las regiones, se identifican múltiples necesidades que los/as profesionales, con experiencia y compromiso, abordan cotidianamente, añadiendo que esta perspectiva permite valorar el trabajo en contextos de restauración territorial, promoviendo el reconocimiento y estímulo a quienes se atreven a intervenir en áreas que requieren atención especializada. La Sra. Vicerrectora respalda lo planteado previamente y añade que uno de los objetivos estratégicos de la Institución se centra en fortalecer el vínculo entre el postgrado y la investigación territorial, orientada a las necesidades reales y en este contexto, indica que ya se está trabajando en la identificación de incentivos que promuevan la investigación aplicada como una forma complementaria y necesaria de generar conocimiento útil y contextualizado.

El Sr. Rector expresa que este informe que se ha expuesto sobre el avance de este gran proyecto, se ha presentado ante el Consejo Universitario y también ante este Consejo Superior, con la finalidad de que la comunidad lo conozca y que los Consejeros/as lo puedan bajar y difundir, ya que este proyecto proviene de un concurso abierto por el Ministerio, el que surgió luego de una discusión que gira en torno a si la investigación en Chile debe tener o no fondos basales, los cuales no tiene en la actualidad. El Sr. Rector plantea que, ante lo expuesto es necesario abordar dos discusiones, por un lado, continuar avanzando en el proceso de transformación de la investigación; por otro, reconocer la realidad institucional, que no siempre se ajusta a lo ideal, sino a las condiciones existentes, por lo que advierte que, aunque se propongan cambios, estos deben considerar los requisitos de acreditación de programas de doctorado, los cuales exigen cumplir con estándares específicos, como la conformación de claustros académicos.

La Sra. Presidenta agradece la presentación de este relevante tema, destacando la gestión de los/as expositores.

4. Informe de Presidencia.

La Sra. Presidenta señala que, en este punto, ha solicitado a la Sra. Secretaria General que exponga y efectúe una relación circunstanciada del avance de tramitación del Reglamento Interno del Consejo Superior.

Expone el tema la Sra. Secretaria General, en base a Ord. N° 491, de 16 de octubre de 2025, del Sr. Contralor Universitario, en que constan observaciones a la propuesta de decreto que aprueba el reglamento de funcionamiento interno del Consejo Superior de la Universidad del Bío- Bío; y en base a documento de 4 páginas, denominado *Aspectos a modificar en Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior*, antecedentes que son tenidos a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entienden formar parte integrante de esta acta para todos los efectos. Se explaya sobre los aspectos de fondo y forma observados por Contraloría Universitaria, indicando que la gran mayoría de aspectos de forma fueron ajustados inmediatamente del modo requerido por dicha unidad de control. Además, se detiene en una observación al artículo 17º de la propuesta de decreto referido, en cuanto a la fundamentación o argumentación del voto de cada Consejero/a en caso de abstención o votación en contra, señalando que en el evento de que este/a no fundamente su voto, Contraloría prescribe que se debe establecer una consecuencia o efecto jurídico, o bien, se decide eliminar la frase final contenida en el inciso segundo de dicha disposición, por lo que solicita la opinión de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión.

18 NOV 2025

SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR

Respecto de la observación de Contraloría Universitaria respecto a la copia de artículos o referencias normativas en el texto de la propuesta de decreto referido, el Consejo Superior acuerda solicitar reconsideración de aquello al Sr. Contralor Universitario.

La Sra. Presidenta aclara que la fundamentación de un voto negativo en un proceso de decisión no constituye una obligación, sino una facultad que posee quien emite dicho voto, explicando que esta posibilidad permite aportar información relevante para comprender las razones detrás de una postura contraria o una abstención, pero subraya que se trata de un acto voluntario, no exigido por norma.

La Sra. Secretaria General explica que, en general, las votaciones y sus argumentos que se presentan quedan respaldadas en las actas, lo que permite comprender claramente las razones de su aprobación, sin embargo, señala que cuando se omite una opinión y se vota en contra, se busca precisamente transparentar esa decisión. Reitera que esta práctica se aplica comúnmente en casos de abstención o voto negativo y aunque es posible votar en contra sin emitir argumentos durante la sesión, enfatiza que esta es una decisión que corresponde tomar a los Consejeros/as presentes.

El Consejero Sr. Cisterna manifiesta que este aspecto no debería quedar tan estrictamente regulado, ya que las personas tienen la libertad, como un valor fundamental y, en su ejercicio, pueden decidir válidamente justificar o argumentar su voto o bien, pueden decidir no hacerlo.

El Consejero Sr. Señor cree que cada vez que un Consejero/a vote en contra o se abstenga en una votación, debería expresar las razones de esa decisión.

La Sra. Presidenta señala que toda propuesta presentada se somete a discusión, la que constituye su fundamentación, por lo tanto, al aprobar una propuesta se está aceptando esa argumentación previa, sin embargo, expresa su desacuerdo con la idea de obligar a fundamentar un voto de rechazo o abstención, considerando que debe mantenerse como una libertad individual y no como una exigencia.

La Consejera Srta. Spielmann expresa que considera importante dejar explícitas las razones detrás de una abstención o voto negativo, dado que quienes participan en las votaciones lo hacen en calidad de representantes, no a título personal, señalando que las decisiones quedan registradas en actas, las cuales son revisadas por las bases que representan, y que estas podrían cuestionar la falta de justificación en el voto de sus representantes. Por ello, sostiene que toda votación debiera estar fundamentada, independientemente de su orientación, planteando además dudas respecto a las consecuencias de no fundamentar un voto, preguntándose si existe alguna sanción o si el voto podría considerarse nulo, con el fin de comprender mejor la necesidad de establecer esta práctica como obligatoria o no. La Sra. Secretaria General aclara que la falta de fundamentación en una votación no invalida el voto, explicando que, aunque no desea influir en la decisión del Consejo Superior, en otra instancia como el Consejo Universitario se ha eliminado la exigencia de fundamentar, no obstante, la presidencia tiene la facultad de solicitar una justificación cuando un/a participante no ha expresado su opinión durante el debate. Menciona que esta exigencia es reciente y surge de observaciones de la Contraloría, que plantea la necesidad de establecer consecuencias en caso de votar en contra o abstenerse, como solicitar la fundamentación, pero sin que ello implique la nulidad del voto.

La Consejera Sra. Beratto sostiene que la decisión de fundamentar un voto debe quedar a criterio de cada Consejero/a, señalando que, al representar al estamento administrativo, en su caso, considera adecuado explicar su voto negativo para evitar que se interprete como una decisión personal, sin embargo, advierte que si se establece la obligatoriedad de fundamentar, también debe definirse claramente cuál sería la consecuencia de no hacerlo. Coincide con lo planteado por la Sra. Secretaría General en que podría solicitarse la fundamentación, pero reafirma que la respuesta sigue siendo una expresión de libertad individual.

El Sr. Rector propone una alternativa para abordar la discusión sobre la fundamentación de los votos, relatando que en el Consejo Universitario se enfrentó una situación similar y se optó por acoger la sugerencia de la Contraloría, reconociendo que no siempre se desea argumentar un voto, incluso cuando es favorable, y plantea como solución que cualquier Consejero/a pueda solicitar expresamente que su opinión quede registrada en el acta. Considera que esta opción permite resolver el problema sin imponer la obligatoriedad de fundamentar, respetando así la libertad individual de cada integrante del Consejo Superior.

El Consejero Sr. Cisterna reitera la importancia de la libertad como un valor relevante, por lo que expresa que cualquier restricción al espacio de libertad de cada Consejero/a no es conveniente, ya que cada persona debe tener libre derecho a expresar sus fundamentos cuando así lo estime y en su caso, tener derecho a no fundamentar su votación.

La Consejera Sra. Beratto señala que, dado que las actas del Consejo incluyen comentarios y observaciones detalladas en extenso, ya existe un registro amplio de las intervenciones, sin embargo, si se opta por no hacer obligatoria la fundamentación del voto, considera que será necesario acostumbrarse a solicitar explícitamente que ciertos comentarios queden consignados en el acta, tal como lo propone el Sr. Rector.

El Consejero Sr. Señor opina que sería una alternativa conveniente la propuesta del Sr. Rector; esto es, permitir que fuera voluntario el fundamentar el voto, solicitando dejar constancia en acta si así lo estima el Consejero/a respectivo/a.

El Sr. Rector expone que no considera necesario incluir en el reglamento la obligación de argumentar los votos, ya que cada persona tiene la libertad de hacerlo si lo estima pertinente, ya que establecer esta exigencia podría generar complicaciones durante la revisión de los actos. En consecuencia, sostiene que la fundamentación debe quedar a criterio individual, de manera que si alguien considera que su voto requiere ser argumentado, puede solicitar libremente que su razonamiento se registre en el acta, pero no está obligado/a a hacerlo.

La Consejera Sra. Vera cree que la libertad para decidir votar para cada integrante del órgano es importante, sin embargo, manifiesta que la fundamentación de los votos debería proceder tanto en votos positivos, negativos y en abstenciones, ya que es relevante conocer las razones que mueven a los Consejeros/as a tomar una decisión en tal sentido.

La Consejera Sra. Gajardo expresa estar de acuerdo con la libertad de fundamentación, no obstante, establecer una consecuencia o sanción en caso de no argumentar un voto, sería complejo y preferiría que se permitiera la libertad para decidir hacerlo.

La Sra. Presidenta manifiesta que es partidaria de las votaciones, por lo que en base a la discusión y debate desarrollado en este punto, se recogen dos opciones bastante claras; esto es, establecer la carga para cada Consejero/a de fundamentar su voto, señalando una consecuencia en caso de no hacerlo; o bien, permitir que cada integrante decida libremente fundamentarlo o no.

La Consejera Sra. Spielmann deja constancia para efectos de acta, respecto de su preocupación de la importancia de la fundamentación del voto de cada Consejero/a, toda vez que los integrantes de este Consejo son representantes de estamentos, por lo que resulta relevante dejar en actas, por qué razón se toman las decisiones correspondientes, ya que al ser públicos dichos documentos, luego la comunidad podrá acceder a conocer la postura de cada uno/a sobre la materia respectiva.

Se somete a votación la propuesta de eliminar la frase final contenida en el inciso segundo del artículo 17º de la propuesta de decreto que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior (*...En caso del voto en contra o la abstención, deberá ser fundada por el Consejero/a respectivo/a*), acordando además relevar la importancia de fundamentar y argumentar las votaciones que realice cada Consejero/a, respecto de los temas abordados en las sesiones del órgano, lo que es aprobado por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión.

El Consejero Sr. Señor plantea que se deje expreso en el reglamento que cada Consejero/a podrá argumentar su voto, de forma facultativa, no como una obligación, ya que la libertad de decisión de cada uno/a está bien, sin embargo, cree que la libertad también conlleva responsabilidad hacia el cargo, por ello, manifiesta que si se toma la decisión de votar en contra o abstenerse en una propuesta, deberían explicarse las razones de esa decisión, y él pretende hacerlo así, dejando constancia de este punto en el acta.

La Sra. Secretaria General prosigue su relación circunstanciada respecto de las observaciones hechas por Contraloría a la propuesta de decreto de la referencia, comentando que en el artículo 22º, se observa que dicha unidad no entiende la expresión *relación cronológica* y a fin de subsanar dicho reparo, se reemplaza explicando que los eventos se recogen en el acta en el orden en que vayan ocurriendo.

Además, la Sra. Secretaria General comenta sobre el artículo 21º, que en la propuesta original se había incluido que el Consejo podía sesionar telemáticamente, lo que fue observado en virtud de la opinión jurídica que Contraloría Universitaria tiene sobre dicho tema, en cuanto a que ello era posible pero no para la adopción de acuerdos, agregando que esa interpretación se reformuló para el Consejo Universitario, sin embargo, el Sr. Contralor aun tiene la misma interpretación para el Consejo Superior, ya que la norma habla de asistencia, por lo que ante ese escenario, señala, no quedan más caminos que solicitar reconsideración del criterio a la Contraloría Universitaria o bien, formular la consulta por escrito a la Contraloría Regional.

La Sra. Presidenta advierte que la ratificación de acuerdos podría generar confusión si se produjera un cambio en las condiciones del acuerdo, especialmente en relación con la modalidad de las sesiones y señala que, al haberse desarrollado en formato presencial, cualquier modificación implicaría una nueva discusión. Por ello, considera preferible mantener la presencialidad, mencionando que, durante la pandemia, los Consejos Regionales adaptaron sus reglamentos para permitir reuniones telemáticas, dado que era obligatorio, sin embargo, una vez finalizada la emergencia sanitaria, la Contraloría General de la República exigió la actualización de dichos reglamentos y prohibió expresamente la toma de acuerdos en sesiones virtuales. En consecuencia, concluye que no vale la pena realizar una consulta a la Contraloría Regional, ya que las sesiones deben ser presenciales para que los acuerdos tengan validez.

Para mayor claridad la Sra. Secretaria General procede a dar lectura al comentado artículo 21º de la propuesta, explicando que el acuerdo en definitiva sería eliminar dicho artículo completo.

La Consejera Sra. Spielmann comenta que le preocupa la eliminación del referido artículo, considerando a que si existe alguna catástrofe o emergencia, el Consejo quedará impedido de sesionar o de adoptar acuerdos, por lo que considera que esta decisión puede bloquear alternativas de acción al órgano. El Sr. Rector informa que este tema ha sido discutido previamente en el Consejo Universitario y que, aunque no se desea necesariamente acudir a la Contraloría, esa podría ser

18 NOV 2025

SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR

una opción. Coincide con la Sra. Presidenta en que es probable que la Contraloría rechace la posibilidad de validar acuerdos tomados fuera de sesiones presenciales, debido a diferencias entre el Consejo Universitario y el Consejo Superior, señalando que en este último existen implicancias como la asistencia obligatoria y pagos asociados, lo que refuerza la exigencia de presencialidad, comentando que aunque se considere la posibilidad de acudir a la Contraloría regional advierte que implicaría demoras. Además, menciona que ante situaciones excepcionales, como cortes de luz o emergencias, existen atribuciones institucionales para tomar decisiones particulares que pueden ser respaldadas formalmente, ya que en su calidad de jefe del servicio puede adoptar medidas excepcionales para asegurar la continuidad del servicio.

La Sra. Presidenta propone que ante situaciones excepcionales y así como lo han realizado, si no es posible adoptar acuerdos en sesiones telemáticas, podrían celebrarse reuniones sin necesidad de reunirse formalmente en sesiones presenciales, lo que sería con la finalidad de prevenir problemas de normativa frente a lo informado. La Sra. Secretaria General, en su calidad de asesora jurídica del Consejo Superior, advierte que el Consejo es un órgano superior de gobierno y por tanto, el deber de los Consejeros es reunirse formalmente en sesiones ordinarias y extraordinarias, por lo que la alternativa de sostener reuniones informales es procedente pero no como sesión legalmente constituida, porque en dicha instancia no estaría presente ella, como ministra de fe. Sin perjuicio de lo indicado, la Sra. Secretaria General comenta que la jurisprudencia puede cambiar considerando la naturaleza birregional de la Universidad. Agrega que la Contraloría ha señalado que el Consejo puede sesionar telemáticamente, pero no para la adopción de acuerdos. El Consejo Superior decide eliminar el señalado artículo 21°.

Se procede a consultar si algún Consejero/a tiene alguna objeción para eliminar el artículo 21° de la propuesta, relativo a la modalidad de realización de las sesiones, lo cual es aprobado por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión. *Certificado de Acuerdo C/S N° 05/2025.*

5. Informe de Rectoría.

- El Sr. Rector expone sobre dos temas relevantes, uno en relación al proceso de acreditación; y otro en relación a las próximas elecciones de Decanos/as 2025 en cuatro Facultades de la Universidad. Respecto del estado del proceso de acreditación de la Universidad, explica que el 30 de septiembre de 2025, realizó la presentación de una reposición ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), como parte del procedimiento reglamentado, el cual contempla una exposición telemática de 15 minutos por parte del Rector de la Institución y aunque hubiese preferido una instancia presencial, aclara que tanto la presentación inicial como la reposición se realizan telemáticamente. Agrega que la reposición presentada busca obtener seis años de acreditación, pero no es acogida por la CNA, sin embargo, se espera que algunos aspectos del informe sean modificados, aunque la resolución oficial aún no ha sido emitida, estimando que esta llegará a finales de este año o inicios del próximo, y con ella se cerrará el proceso ante la CNA, ratificando cinco años de acreditación. El Sr. Rector señala que la última instancia posible sería acudir al Consejo Nacional de Educación (CNED), lo cual se evaluará una vez recibida la resolución, destacando que el proceso de reposición ante la CNA se realiza ante el mismo comité que emitió el informe original, lo que suele derivar en la ratificación del resultado, en cambio, el CNED representa una instancia distinta, con un procedimiento independiente. Finalmente, enfatiza que el foco institucional no está en la reposición, sino en la preparación de la próxima acreditación, subrayando la importancia de trabajar desde ya en los nuevos criterios, que exigen evidencia de implementación sostenida en el tiempo. Como ejemplo, menciona la evaluación académica, implementada en 2023, que no pudo ser evaluada por haberse iniciado al final del periodo considerado, por lo que insiste en que la Universidad debe concentrarse en cerrar brechas con anticipación para asegurar una mejor evaluación en el futuro.

- Respecto del proceso de elecciones de Decanos/as 2025, el Sr. Rector informa que el 28 de octubre próximo se realizarán dichas votaciones, destacando que se trata de un proceso histórico para la Universidad, ya que por primera vez se lleva a cabo bajo un modelo de elección triestamental, lo que implica la participación en la votación de los estamentos académico, administrativo y estudiantil, en el marco de la implementación de los nuevos estatutos institucionales. Explica que esta modalidad fue discutida y aprobada en el Consejo Universitario, y posteriormente se ha debatido el procedimiento específico para llevarla a cabo, reconociendo que ha habido diferencias en las discusiones, pero valora los acuerdos alcanzados y la colaboración de la comunidad universitaria y señala que este modelo representa un cambio significativo en la gobernanza institucional, ya que nunca antes se había aplicado una elección triestamental para Decanos/as. Asimismo, anticipa que en el futuro se evaluará la posibilidad de aplicar este modelo a otras instancias, como la elección de Directores de Escuela, quienes actualmente son designados/as, comentando que esta discusión forma parte del proceso continuo de fortalecimiento democrático y participativo en la Universidad.

6. Varios.

- El Consejero Sr. Cisterna, con fundamento en los artículos 4° y 8° de los estatutos de la Universidad del Bío-Bío, propone al Consejo Superior que se comprometa activamente con la concreción del proyecto Museo Regional de la Memoria y los Derechos Humanos, iniciativa impulsada por el Estado chileno y considerada esencial para la región, argumentando que dicho museo fortalecerá una cultura de respeto a los derechos humanos, con efectos significativos tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad penquista. El Sr. Cisterna sostiene que, aunque la Universidad no financia ni ejecuta directamente el proyecto, debe manifestar una postura clara y comprometida frente a su desarrollo, en coherencia con su

18 NOV 2025

SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR

misión institucional, señalando que decisiones relacionadas con la memoria y la identidad de un pueblo no deben estar sujetas a cambios políticos, y enfatiza que la Institución tiene el deber ético de apoyar la construcción de ideales sociales orientados al bien común y al respeto irrestricto de los derechos humanos, insistiendo que el Consejo Superior debería tener una opinión clara frente a esta iniciativa.

La Consejera Sra. Sepúlveda consulta si lo que propone el Consejero Sr. Cisterna es que se emita una declaración formal al respecto, planteando dudas si esto le compete dentro de sus atribuciones al Consejo Superior, señalando al mismo tiempo que entiende que el tema es muy sensible y relevante, que el tema de los detenidos desaparecidos y el museo de la memoria es algo que comparte, pero recuerda que se trata de un proyecto que viene de hace años y que por falta de presupuesto no se ha podido concretar.

La Consejera Sra. Vera expresa que no se referirá al tema en discusión, manifestando su preocupación por la falta de respeto a los tiempos de intervención durante las sesiones del Consejo Superior, señalando que este comportamiento se repite constantemente. Destaca la importancia de mantener el orden en el uso de la palabra y de respetar los turnos, como parte esencial del diálogo y del respeto mutuo, por lo que solicita que se atienda esta situación para preservar el buen funcionamiento del Consejo.

El Sr. Rector expresa que la Universidad del Bío-Bío asume con convicción su responsabilidad de participar activamente en los procesos sociales, desde una perspectiva no ideológica, conforme al mandato legal establecido en la Ley N° 21.094, que define a las universidades estatales como instituciones laicas y transversales, señalando que la Institución ha mantenido una postura activa en temas relevantes, como el proceso constitucional. Sin embargo, plantea dudas respecto a la competencia del Consejo Superior para emitir declaraciones sobre temas como el proyecto del Museo Regional de la Memoria y los Derechos Humanos, considerando que este tipo de pronunciamientos puede generar divisiones internas, como ya se ha evidenciado en intercambios de correos entre académicos/as en este tema con posturas divergentes, por lo que invita a la cautela en el tratamiento de estos asuntos, reconociendo la importancia del fondo, pero subrayando que las formas también son esenciales en el contexto institucional.

La Sra. Presidenta manifiesta, desde una perspectiva personal, que considera de gran relevancia la propuesta del Consejero Sr. Cisterna respecto a la necesidad de construir una sociedad basada en la verdad, la transparencia y el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura en Chile. No obstante, subraya la importancia de tener claridad sobre las competencias del Consejo Superior, ya que el proyecto del Museo Regional de la Memoria y los Derechos Humanos no es una iniciativa propia de la Universidad del Bío-Bío, sino de carácter regional. Asimismo, destaca la necesidad de reflexionar sobre la forma en que se expresa el apoyo institucional, advirtiendo que las declaraciones simbólicas pueden resultar insuficientes o incluso contraproducentes para quienes han sufrido directamente las consecuencias de las violaciones a los derechos humanos, planteando que cualquier acción debe enmarcarse dentro de las atribuciones del Consejo y realizarse con responsabilidad, considerando tanto el impacto como la forma en que se manifiesta dicho respaldo.

La Consejera Sra. Gajardo da lectura al artículo 8º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio de Educación, sobre las atribuciones de la ex Junta Directiva de la Universidad; y además, da lectura al artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los estatutos de la Institución, sobre las atribuciones del Consejo Superior, subrayando que generar este tipo de declaraciones que propone el Consejero Sr. Cisterna no se encuentra dentro de las Facultades que tiene este órgano superior de gobierno.

El Consejero Sr. Cisterna insiste que más allá de las atribuciones del Consejo Superior, este tema trasciende por las misiones de la Universidad, poniendo énfasis en la redacción del artículo 8º de los estatutos de la Institución, en que se plantea que el Consejo debe incidir en las líneas estratégicas de aquella, y una definición tan relevante como los derechos humanos no debería quedar fuera de ello, por lo que cree que dar este tipo de señales es relevante para la comunidad, independiente de emitir una declaración expresa o no.

La Sra. Presidenta manifiesta estar de acuerdo con los fundamentos expuestos por el Consejero Sr. Cisterna, especialmente en lo relativo a la importancia de construir una sociedad basada en la verdad y el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos, sin embargo, considera que el Consejo Superior no es la instancia adecuada para emitir declaraciones sobre un proyecto regional que no guarda una relación directa con la Universidad del Bío-Bío. Sostiene que, si bien el enfoque en derechos humanos forma parte de la misión institucional y puede ser abordado en las políticas internas de mediano y largo plazo, el Consejo no tiene la facultad de exigir acciones al Sr. Rector ni de intervenir directamente en decisiones sobre proyectos externos, proponiendo, por tanto, que se recojan las distintas opiniones del Consejo Superior para alcanzar una postura común, enmarcada dentro de sus atribuciones y competencias.

La Consejera Sra. Vera reitera la necesidad de respetar los tiempos establecidos en las sesiones del Consejo, así como las facultades que corresponden a este órgano. Reconoce el valor de la opinión expresada por el Consejero Sr. Cisterna, aunque señala que se trata de una manifestación personal, por lo que considera que el debate debe centrarse en si el Consejo Superior tiene o no competencias para pronunciarse sobre el proyecto en cuestión. Sugiere que la Sra. Secretaria General, en su calidad de abogada, podría aclarar si este tipo de declaraciones se encuentra dentro de las atribuciones del órgano, por lo que en caso afirmativo, propone que se retome el tema en una futura sesión para definir cómo proceder, insistiendo en que el respeto por los tiempos y las competencias institucionales es fundamental para el desarrollo adecuado de las discusiones.

La Sra. Secretaria General señala que no puede ofrecer una respuesta inmediata y definitiva sobre la competencia del

Consejo Superior en relación con la emisión de declaraciones institucionales, no obstante, realiza una interpretación jurídica sistemática de los estatutos de la Universidad del Bío-Bío, considerando los artículos 8º y 9º como parte de un conjunto normativo coherente. Explica que el artículo 8º establece que el Consejo Superior es el órgano de gobierno encargado de definir la política general de desarrollo y las decisiones estratégicas de la Institución, en conformidad con su misión y principios, agregando que el artículo 9º, por su parte, delimita de manera taxativa las funciones del Consejo, por lo que en ese marco, reconoce que las declaraciones pueden ser una forma legítima de manifestación institucional del órgano. Concluye que sus atribuciones deben circunscribirse estrictamente a lo que establecen los estatutos y la ley, por lo que cualquier acción debe estar claramente vinculada a las funciones definidas en dichos textos normativos.

El Consejero Sr. Señor considera que el tema planteado no se encuentra dentro de las facultades del Consejo Superior, aunque reafirma su compromiso con el respeto irrestricto a los derechos humanos y reconoce el dolor causado por los hechos ocurridos durante la dictadura, expresa reservas respecto al proyecto del Museo de la Memoria, al que califica como parcialmente exagerado en su contenido. Además, cuestiona la oportunidad de presentar un presupuesto tan cuantioso en un contexto de déficit fiscal, señalando que existen necesidades urgentes de personas vivas que deben ser atendidas, por lo que desde su perspectiva, la iniciativa parece responder a una estrategia política, especialmente considerando la cercanía de elecciones presidenciales y parlamentarias. En mérito de lo anterior, advierte que la Universidad debe evitar involucrarse en discusiones de carácter político y actuar con cautela, manteniendo su compromiso con los derechos humanos dentro del ámbito institucional.

- Cambiando de tema, la Sra. Presidenta informa al Sr. Rector que ha recibido un correo electrónico de la Sra. María Loreto Mora, el cual contiene una solicitud relacionada con diversos hechos ocurridos en la Universidad del Bío-Bío, entre los que destaca una denuncia por presunto plagio y uso indebido de su nombre en una investigación doctoral. La Sra. Presidenta se compromete a reenviar dicho correo a todos/as los/as integrantes del Consejo Superior para su conocimiento y en dicho contexto, solicita al Sr. Rector que, en caso de existir una investigación interna sobre el asunto, se entregue información al Consejo, dado que la denunciante afirma no haber recibido respuesta formal por parte de la Universidad, a pesar de haber recurrido también a otras instancias como la Contraloría, por lo que considera que es importante esclarecer la situación para evitar malentendidos y garantizar transparencia en el tratamiento de denuncias graves.

- En otro orden de ideas, la Sra. Presidenta propone al Consejo Superior incorporar en cada certificado de acuerdo la nómina de los Consejeros/as presentes al momento de la votación, argumentando que esta medida facilitaría la identificación de quienes participan efectivamente en las decisiones, evitando confusiones con quienes se retiran antes de la votación. Además, plantea la posibilidad de incluir el tipo de votación y, eventualmente, los fundamentos individuales, si algún Consejero/a desea dejar constancia de su postura. Señala que esta práctica se realiza en otras instancias deliberativas y que podría fortalecer la transparencia y la responsabilidad frente a los representados/as. La Sra. Presidenta concluye que se trata de una decisión que debe ser tomada colectivamente por el Consejo Superior.

- La Sra. Presidenta comenta que el Consejero Sr. Señor, solicitó por correo electrónico el informe comparativo que había sido aprobado requerir a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, en la forma aprobada por el Consejo. El Consejero Sr. Señor fundamenta su solicitud de información comparativa señalando que considera relevante observar cómo operan otras universidades similares, especialmente aquellas que lideran el sistema estatal, como la Universidad de Chile, argumentando que mirar hacia instituciones destacadas permite identificar buenas prácticas y avanzar en el desarrollo institucional, en lugar de centrarse únicamente en referentes menos avanzados. Explica que solicitó un informe comparativo, pero la Sra. Secretaria General le indicó que, como consejero individual solo puede requerir información y no informes, ya que el Consejo Superior acordó solicitar informes mediante acuerdos, no obstante, insiste en la importancia de contar con referencias externas para evitar una visión cerrada y favorecer el progreso institucional mediante el aprendizaje de modelos exitosos.

La Sra. Secretaria General explica que el informe solicitado al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos ya ha sido canalizado y estará disponible para la próxima sesión del Consejo Superior, conforme a lo acordado. Recuerda que los informes deben ser solicitados con acuerdo del Consejo y no de forma individual, razón por la cual derivó la solicitud a la Sra. Presidenta para su tratamiento en sesión.

- La Consejera Sra. Spielmann expresa su preocupación por la demora en la implementación del reglamento de garantías para los/as estudiantes que participan en el Consejo Universitario y el Consejo Superior, informando que, aunque se sostuvo una reunión la semana anterior, en la que se acordó resolver el asunto con prontitud, aún no se ha concretado ninguna solución. El Sr. Rector explica que averiguará sobre el tema en la Vicerrectoría Académica, ya que el reglamento aprobado ante el Consejo Universitario debe ser presentado ante el Consejo Superior y de no despacharse a esta instancia y si debe modificarse, el documento deberá regresar al Consejo Universitario, por lo que compromete gestionar el seguimiento del tema con la Vicerrectoría señalada para conocer el estado actual del proceso y agilizar su avance.

- El Consejero Sr. Señor consulta a la Sra. Presidenta si es posible votar su solicitud de informe ahora o no. La Sra. Secretaria General aclara que, si bien existe la limitación de votar y adoptar acuerdos en la sección de Varios de las sesiones, no existe una prohibición explícita en los estatutos que impida hacerlo, explicando que, históricamente, la presidencia ha tenido la

18 NOV 2025

SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR

facultad de incorporar temas a la tabla, especialmente cuando se trata de asuntos que pueden resolverse con facilidad. No obstante, advierte que, para tomar decisiones informadas, es necesario contar con los antecedentes pertinentes y en caso de que un tema requiera mayor análisis o información, sugiere que no se proceda a la votación inmediata, sino que se postergue para una sesión posterior, subrayando que, aunque no se haya establecido formalmente una restricción, corresponde al Consejo Superior decidir cómo proceder en estos casos, considerando la necesidad de mantener la rigurosidad en la toma de decisiones.

La Sra. Presidenta señala que, en mérito de las explicaciones anteriores, el tema puede ser votado entre los temas de tabla, en una sesión posterior, pero no dentro del varios, advirtiendo que en su concepto, toda solicitud será admitida siempre que tenga un objetivo y una fundamentación adecuada, a fin de evitar requerimientos sin un objeto claro. El Consejero Sr. Señor fundamenta su petición, apuntando a la calidad de la educación impartida en la Universidad del Bío-Bío, señalando que el mejoramiento institucional requiere compararse con universidades líderes, como la Universidad de Chile, para identificar buenas prácticas, por lo que considera que esta comparación es esencial para avanzar y no estancarse en estándares bajos. Expone que la Universidad presenta un desempeño bajo en rankings recientes, lo cual le preocupa especialmente considerando que el 80% de sus estudiantes accede a la educación superior mediante gratuidad, perteneciendo a sectores vulnerables, y en ese contexto, enfatiza que la Institución tiene una responsabilidad ética de ofrecerles una educación de calidad, reconociendo que, aunque los rankings pueden tener limitaciones, la consistencia de los resultados en distintas mediciones indica que es necesario tomar medidas concretas para mejorar.

El Consejero Sr. Cisterna comenta algunos datos basados en rankings de varias Universidades de Chile y Latinoamérica, entre las que destaca la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad de Chile y la Universidad de Concepción, comentando que los factores que inciden en dichos rankings son multivariados, de manera que el tema merece mayor discusión y un análisis más profundo a fin de que el informe comparativo requerido tenga un sentido amplio, evitando que sea muy específico o puntual.

La Consejera Sra. Sepúlveda interviene para complementar la discusión sobre los rankings universitarios, señalando que estos se componen de múltiples dimensiones, como investigación, docencia e infraestructura, enfatizando que, dado que una de las misiones fundamentales de la Universidad es la formación de profesionales, se debe prestar especial atención a indicadores como la retención de estudiantes de primer año, el avance en las trayectorias académicas, la titulación oportuna y la empleabilidad de los egresados/as. Sugiere que esta información, actualmente disponible en el informe de autoevaluación institucional, accesible en el sitio web de la Universidad, sea revisada por los/as presentes, invitando a los Consejeros/as a analizar los datos con detalle. Asimismo, considera pertinente la elaboración de un informe comparativo, como el propuesto por el Consejero Sr. Señor, que permita analizar el desempeño de la Universidad del Bío-Bío en relación con otras instituciones estatales de características similares, proponiendo que dicho informe incluya datos como el número de investigadores/as, publicaciones anuales y recursos asignados a la investigación, con el fin de identificar oportunidades de mejora y fortalecer la calidad educativa.

La Consejera Sra. Gajardo expresa su conformidad con la propuesta de realizar un estudio comparativo entre la Universidad del Bío-Bío y otras instituciones estatales, sin embargo, aclara que el valor principal de dicho estudio radica en el análisis interno que debe realizar la Institución a partir de los datos obtenidos. Señala que los informes comparativos pueden mostrar cifras como el número de investigadores/as o publicaciones, pero que el verdadero trabajo consiste en evaluar las estrategias institucionales que se están aplicando para mejorar aspectos como la docencia y la retención estudiantil. Subraya que el objetivo no es solo comparar cifras, sino reflexionar sobre las acciones que la Universidad está tomando para avanzar en sus indicadores clave y en ese sentido, destaca la importancia de interpretar los datos en función de la realidad interna de la Institución.

La Consejera Sra. Beratto respalda la propuesta de realizar un análisis comparativo institucional, como lo plantea la Consejera Sra. Sepúlveda, y sugiere incorporar un resumen del proceso de acreditación institucional, señalando que dicho proceso ya incluye una evaluación integral de las funciones misionales de la Universidad, en docencia, investigación, vinculación con el medio, entre otras y que los resultados obtenidos ofrecen una medida estandarizada que permite comparaciones con otras instituciones. Propone que se presente al Consejo Superior un resumen de la resolución de acreditación, destacando los resultados generales, las debilidades identificadas y las oportunidades de mejora, considerando que esta información sería de gran utilidad para todos/as los Consejeros/as, especialmente dado que no todos disponen del tiempo para revisar el informe completo disponible en la web institucional y reafirma la importancia de analizar el plan de acreditación como parte del proceso de mejora continua, sugiriendo que también podría darse a conocer el recurso de reposición respecto de la resolución de acreditación, comentando por el Sr. Rector

- La Sra. Presidenta propone que, en el contexto de las próximas sesiones centradas en temas presupuestarios por el cierre de año, el Consejo Superior utilice como marco de referencia el Plan General de Desarrollo Universitario 2020–2029, señalando que este instrumento permite orientar el análisis de los informes institucionales y facilita una visión estratégica a mediano y largo plazo. Destaca que, si bien los datos cuantitativos son útiles, también es necesario realizar un análisis cualitativo para comprender el impacto y la coherencia de las acciones universitarias y sugiere incluir la revisión del Plan en la tabla de la próxima sesión, con el fin de discutirlo colectivamente y definir qué informes podrían solicitarse en función de sus objetivos, enfatizando la importancia de evitar una visión fragmentada de los temas y de contribuir de manera estructurada al desarrollo institucional.

La Sra. Secretaria General propone que, con el objetivo de facilitar el análisis, se compromete a identificar los documentos pertinentes y propone incluirlos como punto en la tabla de la próxima sesión, a fin de que el Consejo pueda definir qué información adicional requiere y solicitarla a las distintas unidades correspondientes, en función de los temas que se aborden bajo ese marco estratégico. Finalmente, explica que puede ser muy útil e ilustrativo para los Consejeros/as que se exponga una presentación sobre el tema, a cargo de la Sra. Directora General de Planificación y Estudios, solicitando un informe sobre la autoevaluación y los resultados del proceso de acreditación hasta ahora.

- La Consejera Sra. Spielmann expresa su preocupación por una situación incómoda vivida durante una jornada invitada por la Dirección General de Relaciones Institucionales, a la que fue invitada como integrante del Consejo Superior, explicando que aunque valora positivamente la actividad, señala que se presentaron dificultades logísticas, especialmente en relación con la movilización desde Chillán, lo que provocó su llegada tardía. Agradece el apoyo de la Sra. Secretaria General en la gestión del transporte, pero destaca que no fue inscrita formalmente en la jornada, lo que generó confusión y un trato incómodo al momento de su llegada. Además, comenta que no se le asignó una mesa de trabajo durante la actividad, lo que la llevó a retirarse anticipadamente, manifestando que no es la primera vez que enfrenta situaciones similares y plantea la necesidad de garantizar igualdad de trato para todos/as los integrantes del Consejo, independientemente de su rol académico, administrativo o estudiantil, solicitando que se tomen medidas para evitar este tipo de situaciones en el futuro y asegurar una participación respetuosa y equitativa.

La Consejera Sra. Gajardo comparte una experiencia similar a la expresada por la Consejera Sra. Spielmann, relacionada con la organización y logística de una jornada institucional, señalando que, tras confirmar su asistencia a la actividad en Concepción, intentó coordinar movilización desde Chillán, pero se le informó que no había vehículos disponibles en el horario requerido, y ante la imposibilidad de llegar puntualmente, se vio obligada a cancelar su participación. Manifiesta su preocupación por la falta de coordinación y considera que, al extenderse invitaciones institucionales a los/as integrantes del Consejo Superior, debe garantizarse también la gestión necesaria para su participación efectiva, subrayando la importancia de brindar igualdad de trato a todos/as los Consejeros/as, incluidos/as los representantes estudiantiles, y advierte que experiencias negativas pueden desincentivar la participación futura de estudiantes en instancias universitarias. Llama a que las unidades organizadoras consideren con seriedad las confirmaciones de asistencia y aseguren condiciones adecuadas para todos/as los invitados/as.

La Consejera Sra. Spielmann manifiesta su inquietud por una serie de situaciones que ha vivido en actividades institucionales, las cuales han generado incomodidad y una sensación de trato desigual, relatando que, durante la ceremonia de colocación de la primera piedra del Planetario, no recibió el mismo trato que otros/as asistentes, como la entrega de implementos de seguridad o una adecuada recepción, a pesar de haber sido invitada como integrante del Consejo Superior, señalando que, aunque estos detalles pueden parecer menores, son significativos como muestra de respeto hacia su rol como representante estudiantil. En esa misma línea, reitera su preocupación por la falta de garantías para la participación estudiantil, especialmente en lo relativo a la movilización entre sedes, explicando que, a diferencia de académicos/as o funcionarios/as, los/as estudiantes enfrentan mayores dificultades económicas, por lo que solicita que se establezcan mecanismos formales, como becas o apoyos específicos que aseguren su participación en actividades institucionales. Asimismo, plantea la necesidad de contar con un correo electrónico institucional que le permita recibir información relevante tanto de la sede Chillán como de Concepción, ya que representa a estudiantes de ambas. Finalmente, solicita que los temas presupuestarios que se abordarán próximamente en el Consejo Superior sean presentados de manera clara y accesible, con un lenguaje comprensible para quienes no tienen formación en finanzas, a fin de facilitar su comprensión y participación informada.

La Sra. Secretaria General expone que comprende la situación planteada y se compromete a transmitir las inquietudes y observaciones a las instancias correspondientes dentro de las unidades de Rectoría, reiterando que los Consejeros/as cuentan con un centro de costos específico y que, para gestionar movilización, deben contactar a su secretaria, doña Marlene Mardones, cuyos datos fueron previamente compartidos. Señala que, aunque la movilización institucional tiene horarios establecidos, existe flexibilidad para coordinar servicios adicionales, siempre que se soliciten dentro de la jornada laboral, reconociendo asimismo que existe un proceso de aprendizaje respecto a la identificación de los directivos/as superiores, y manifiesta que aún recibe consultas al respecto, a pesar de que los estatutos llevan un año en vigor, por lo que enfatiza la importancia de clarificar esta información, especialmente en eventos institucionales. Agradece las observaciones recibidas y se compromete a reforzar la comunicación con las unidades para asegurar que se tomen en cuenta estos aspectos. Finalmente, recuerda que los recursos están disponibles para facilitar la participación de los Consejeros/as en actividades universitarias.

- El Consejero Sr. Cisterna enfatiza la importancia de contar con la información que se solicitó en la anterior sesión, respecto de los costos e inversiones del proyecto Polo de Salud, que fueron solicitados a Prorrectoría.

El Consejero Sr. Señor manifiesta que considera inaceptable la repetición de la situación vivida por la Sra. Spielmann, dado que ella ostenta el mismo cargo de Consejera que el resto de los/as integrantes del Consejo Superior. Señala que ha transcurrido un tiempo considerable desde la constitución inicial del Consejo, por lo que solicita que se adopten medidas concretas para evitar que este tipo de situaciones se repitan.

La Sra. Presidenta destaca la importancia de la participación estudiantil en los órganos colegiados, subrayando que los/as estudiantes deben contar con los mismos derechos, atribuciones y responsabilidades que el resto de los Consejeros/as.

Reconoce que, aunque aún persisten desafíos en la lógica de funcionamiento, ya han transcurrido varios meses desde la constitución del Consejo Superior, por lo que considera fundamental que la política universitaria se consolide en la conciencia institucional. Coincide con el Consejero Sr. Señor en que todos/as los integrantes del Consejo, independientemente de su estamento, deben ser reconocidos/as, respetados/as y tratados/as en igualdad de condiciones. Asimismo, expresa su preocupación por la situación de la Consejera Sra. Spielmann y señala la necesidad de entregar una pronta respuesta, idealmente durante la semana en curso.

La Consejera Sra. Spielmann expone que está próxima a finalizar su práctica profesional y necesita claridad respecto a la recuperación de horas dedicadas a sus funciones como Consejera, aclarando que dichas horas no se consideran perdidas, sino ocupadas en el cumplimiento de una responsabilidad institucional, aunque reconoce que esta situación podría dificultar la finalización de su práctica, enfatiza que no ha afectado negativamente su avance académico, como lo demuestra su evaluación intermedia con nota máxima. Señala que no debería cuestionarse su desempeño por esta razón y propone que, al igual que existen horas justificadas para otros estamentos, se contemple una solución similar para los/as estudiantes Consejeros/as, por lo que solicita que este tema se aborde con mayor celeridad.

- La Consejera Sra. Vera, tras expresar su apoyo a lo planteado por la Consejera Sra. Spielmann, manifiesta su preocupación por la extensión de las sesiones del Consejo Superior, señalando que asumió su rol con responsabilidad y compromiso, destacando su vínculo como exalumna de esta Universidad, pero solicita que se establezcan horarios claros de inicio y término para las reuniones. Explica que, debido a sus responsabilidades familiares, le resulta complejo adaptarse a sesiones que se prolongan por más de siete horas sin una planificación horaria definida, por lo que subraya la necesidad de una mejor organización del tiempo para permitir una adecuada coordinación personal y familiar.

La Sra. Presidenta expresa estar de acuerdo con lo planteado por la Consejera Sra. Vera, proponiendo que este punto sea discutido en la próxima sesión a fin de tomar definiciones al respecto.

- La Consejera Sra. Sepúlveda respalda lo expresado por la Consejera Sra. Vera y retoma el tema de la igualdad entre los/as integrantes del Consejo Superior, afirmando que todos/as deben ser tratados/as como Consejeros/as de la máxima instancia universitaria. En ese contexto, propone realizar una reunión telemática con el Consejo Universitario u otra instancia pertinente, o bien que se informe directamente a Decanos/as y claustros sobre el funcionamiento actual del Consejo Superior, con el fin de reforzar su legitimidad y visibilidad institucional.

El Consejero Sr. Cisterna expresa su acuerdo con lo planteado por la Consejera Sra. Spielmann, reconociendo que ha existido una forma de discriminación en su contra, sin embargo, también destaca que esta situación refleja una desidia institucional más amplia, que no se limita a la condición de estudiante, como lo demuestra el caso de la Consejera Sra. Gajardo, quien también se ha visto afectada a pesar de ser académica. Señala que el sistema aún se encuentra en un proceso de afianzamiento y que es necesario comprender la dinámica y velocidad propias de la Universidad, por lo que manifiesta su esperanza de que estas situaciones se resuelvan prontamente.

No habiendo más puntos en tabla, ni temas que discutir, la Sra. Presidenta agradece la asistencia de los Consejeros y Consejeras presentes, con lo que se pone término a la sesión.

Facultades y Constancia de Registro.

- Se faculta a la Secretaría General para la redacción de los correspondientes certificados, conforme los acuerdos y observaciones realizados en cada tema. El registro y numeración de los mismos se realizará en Secretaría General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de los estatutos de la Universidad.
- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 20º del Decreto Universitario exento N° 7.000, de 2025, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Superior, se deja constancia que el registro audio de la presente sesión es público y queda a disposición de la comunidad en la página web del Consejo.



